



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

Cuartel General, 08 de Noviembre del 2022

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 inciso 16 donde indica: “Disponer de lo necesario para la calificación de los maquinistas y los conductores de material mayor”, se ordena lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 159/2022

1. A partir de esta fecha reincorpórese como maquinista, al Voluntario que se detalla a continuación:

<u>Nombre</u>	<u>Nomenclatura</u>	<u>Compañía</u>
Álvaro Villamán Baeza	505-C	Quinta

2. Se deja constancia que el maquinista vuelve a prestar su apoyo en la Quinta Compañía, como así también, en todo el Material Mayor que se encuentre autorizado.
3. Asígnese al maquinista de la Tercera Compañía **Manuel Díaz Alegría (305-E)**, la pieza de Material Mayor BX3. El cual habría cumplido y aprobado, las horas prácticas y pruebas establecidas por la Comandancia.

Publíquese, Distribúyase y Archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.




ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
Comandante

Sfm/Comandante
Distribución Habitual